



Vivir con esperanza,
servir con **AMOR**



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 28 veintiocho días del mes de mayo del año 2013, siendo las 09:00 nueve horas, del día y hora señalados para la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2013, convocada para llevarse a cabo en el salón de Ex presidentas, que se encuentra en el interior del Sistema DIF Guadalajara, ubicado en la calle Eulogio Parra número 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, en esta ciudad, se da cuenta:

En uso de la voz la Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, manifiesta: "agradezco a los miembros del Consejo su asistencia;

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Familia.

En uso de la voz la Secretaría Ejecutiva del Consejo Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, procediendo a dar continuación al desarrollo de la sesión, da lectura a la lista de asistencia del Consejo, con la finalidad de establecer el quórum legal: Lic. J. Jesús Lomelí Rosas Director del Registro Civil de Guadalajara en representación del Presidente Municipal de Guadalajara ante el Consejo; Lic. Diana Zamira Montaña Carabez, en representación de la Presidenta del Sistema DIF Guadalajara Lic. Laura Patricia Hernández Gómez; Lic. Edgar Tello Arcos, Consejero Ciudadano; Lic. María Mercedes Espinosa Castillo, Consejera Ciudadana; Lic. Maritza Aguirre López, Consejera Ciudadana; Lic. Lizette Rebolledo Martínez, Consejera Ciudadana; Lic. Mercedes Covarrubias de Acosta, Consejera Ciudadana; al estar integrado el Pleno del Consejo se da inicio a esta Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo relativa al año 2013.

2.- Declaración de Quórum Legal.

En el desahogo del Segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes 08 ocho integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2013.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA MARTES 28 DE MAYO DE 2013

- 1.- Firma de asistencia
- 2.- Lectura y Aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de menores de edad:



con esperanza,
servir con **AMOR**



- a.- [REDACTED].- Permiso para estudio y laborar.
- b.- [REDACTED].- Declaración de mayoría de edad
- c.- [REDACTED].- Declaración de mayoría de edad
- d.- [REDACTED].- Informe de situación actual
- e.- NN Femenina o RN [REDACTED] o [REDACTED].- Informe de situación actual
- f.- [REDACTED].- Informe de situación actual
- g.- [REDACTED].- Informe de situación actual.

- 4.- Propuesta de Declaración de Competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara.
- 5.- Ratificaciones de Acta
- 7.- Asuntos Varios
- 8.- Clausura de sesión

4. Lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión ordinaria del Consejo de la Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día martes 19 diecinueve de marzo del 2013, dos mil trece.

Para desahogar el segundo punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haberseles enviado previamente, por lo que preguntó si se aprueba la dispensa de la lectura del acta en mención y si existe alguna observación o aclaración de la misma; puesta a su consideración; es aprobada por unanimidad, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de la Familia de Guadalajara determinan que se aprueba el acta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día martes 19 diecinueve de enero del 2013, dos mil trece.

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre la Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:

Para el desahogo del punto tres inciso a) correspondiendo a [REDACTED].- Permiso de Convivencia de Fines de Semana

Edad: [REDACTED] años, **Fecha de Nacimiento:** [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], **Lugar de Nacimiento:** [REDACTED], **Escolaridad:** Cursa [REDACTED] Grado de [REDACTED], **Ubicación Actual:** [REDACTED], **Fecha de Ingreso:** 12 de enero de 2012, **Motivo de ingreso:** Maltrato físico y emocional.

Motivo de solicitud: Con fecha 30 de enero de 2013 la C. [REDACTED] solicita convivencia de fines de semana y periodos vacacionales a favor de su hija [REDACTED].

Antecedentes de convivencia: La primera convivencia familiar de la adolescente [REDACTED] con su progenitora [REDACTED] en el interior de la



Trabaja con esperanza,
servir con *AMOR*



En casa hogar se llevó a cabo el día 04 de octubre de 2012, previo a dicha convivencia, la joven recibía la visita de su tía materna [REDACTED] en tanto su progenitora participaba en un proceso terapéutico denominado «Maternidad Positiva» mediante el cual se le proveyó de herramientas tendientes a mejorar la relación con su hija; a partir de los resultados positivos obtenidos del primer encuentro madre hija, las convivencias han continuado con una periodicidad de cada 15 días y siempre bajo la supervisión de personal del Consejo de Familia; por lo anterior, en Sesión de Pleno se autorizó que la joven [REDACTED] conviviera en su domicilio familiar los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2013 obteniéndose resultados favorables.

Opinión de Trabajo Social: La C. [REDACTED] ha mostrado interés por recuperar la custodia de su hija, para tal fin ha recibido apoyo psicológico con la finalidad de mejorar su ejercer diario como madre; lleva una vida familiar, laboral y social estable en busca de lograr la unidad familiar, así como su crecimiento personal y familiar.

Opinión de psicología: Se observa interés y disposición en la C. [REDACTED] por cumplir con todos los requerimientos tendientes a obtener la custodia de su hija, se le observa emocionalmente estable y con un amplio sentido del compromiso pues al recibir apoyo profesional para recuperar la relación con la adolescente [REDACTED], también ha fortalecido la relación con el resto de sus hijos; en [REDACTED] se han percibido síntomas de institucionalización ya que manifiesta mayor interés por las actividades de la casa hogar que por lo que su familia le ofrece, por lo que es importante fortalecer los lazos afectivo familiares para fomentar la permanencia de la adolescente en el entorno familiar.

Propuesta: Que se autorice que la adolescente [REDACTED] conviva durante los fines de semana en el domicilio de su progenitora [REDACTED].

En uso de la voz la Licenciada Maritza Aguirre Lopez, pregunta; La C. [REDACTED] es la generadora de violencia?

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone; sí como se expuso el caso en la sesión anterior se esta buscando una convivencia y posible futura reintegración a su familia la mamá ha recibido apoyo psicológico con la finalidad de mejorar su ejercer diario como madre, busca lograr la unidad familiar y crecer personalmente.

En uso de la voz el Lic. J. Jesús Lomelí Rosas, manifiesta: Si pero con la anotación de que cada fin de semana se evalúe el resultado de las convivencia semanales.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone: Si esta medida se toma en todas las convivencias y la realiza el personal de la casa hogar [REDACTED].

Punto de Acuerdo: Por unanimidad de los miembros del consejo aprueban, que se autorice que la adolescente [REDACTED] conviva durante los fines de semana en el domicilio de su progenitora [REDACTED].

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre la Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:



con esperanza,
servir con *AMOR*



Para el desahogo del punto tres inciso b) correspondiendo a [REDACTED]
[REDACTED] - Permiso de Convivencia de Fines de Semana.

Motivo de solicitud:

Con fecha 01 de marzo de 2013 las C. C. [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] solicitan convivencia de fines de semana a favor de la joven [REDACTED].

Antecedentes de convivencia: Las jóvenes solicitantes, junto con sus hermanos y al igual que [REDACTED] fueron resguardados juntos en la casa hogar, sin embargo, debido a la edad de cada uno de ellos han egresado del albergue y [REDACTED] por ser la de menor edad y por no alcanzar la mayoría de edad ha continuado en la institución; no obstante, se ha buscado que los lazos entre hermanos prevalezcan fomentando la convivencia entre ellos conviviendo fines de semana y periodos vacacionales y siendo responsable en su momento de los menores de edad una tía paterna, sin embargo, ahora de manera directa las solicitantes desean asumir la custodia de su hermana menor y por ello solicitan el permiso de convivencia a su nombre.

Opinión de Trabajo Social: Las C.C. [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] se encuentran en proceso de adaptación de su vida como personas independientes para ellos han asumido con responsabilidad sus funciones y han demostrado interés y disposición por sumar a su vida a su hermana y brindarle el apoyo que necesita. El pasado 04 de marzo de 2013 [REDACTED] desertó de su tratamiento en la casa hogar y acudió al apoyo de sus hermanas, sin embargo, con la finalidad de buscar que [REDACTED] concluya su ciclo dentro de la casa hogar y adquiera lo necesario para iniciar su vida de manera independiente, se le propuso regresar a la casa hogar, propuesta que aceptó con la finalidad de seguirse preparando para cuando alcance su mayoría de edad. Su regreso fue el 12 de abril de 2013.

Opinión de psicología: A raíz del egreso de la casa hogar de la joven [REDACTED]
[REDACTED] por mayoría de edad, se buscó fortalecer emocionalmente a [REDACTED] para prever alguna reacción que afectara su estabilidad (social, escolar, conductual, etc.), sin embargo, al ser tan fuertes los lazos entre hermanas se suscitó la desertión de [REDACTED] quien fue en busca de su hermana lo que da muestra de la fuerza de sentimientos entre hermanas, no obstante, [REDACTED] ha asimilado que debe prepararse para en un futuro apoyar a sus hermanas por ello aceptó regresara a la casa hogar, motivo por el cual se observa conveniente que para garantizar la permanencia de la joven en la institución es necesario conviva de manera cercana con sus hermanas y de esta manera disminuir la ansiedad en la misma y la par lograr el compromiso para continúe preparándose para un futuro.

Propuesta: Que se autorice la convivencia de fines de semana de la adolescente [REDACTED]
[REDACTED] en el domicilio de sus hermanas [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED].

En uso de la voz la Lic. María Mercedes Espinosa Castillo, manifestó: Cual es la edad de las hermanas

pendiente



con esperanza,
servir con **AMOR**



En uso de la voz el Lic. J. Jesús Lomelí Rosas con quien viven las hermanas [REDACTED] y [REDACTED]; con el papá.

Psic. Rosy explica...

Punto de Acuerdo: Por unanimidad de los miembros del consejo aprueban, que se autorice que la adolescente [REDACTED] conviva durante los fines de semana en el domicilio de sus hermanas [REDACTED] y [REDACTED].

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre la Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:

Para el desahogo del punto tres inciso c) correspondiendo a [REDACTED]

[REDACTED].- Declaración de Mayoría de Edad

Edad: [REDACTED] años, **Fecha de Nacimiento:** [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], **Escolaridad:** [REDACTED], **Ubicación Actual:** domicilio de su hermana [REDACTED], **A partir de:** 15 de abril de 2013, **Ubicación Anterior:** [REDACTED], **Fecha de Ingreso:** 10 de abril de 2007, **Motivo:** Maltrato físico por parte de su progenitora.

Conclusiones del caso:

Con fecha 16 de abril de 2013 la casa hogar [REDACTED] informa que el joven [REDACTED] fue entregado en el domicilio de su hermana [REDACTED], lo anterior debido a que el pasado 12 abril de 2013 joven alcanzó su mayoría de edad y a través de trabajo previo realizado tanto con el joven como con su hermana se determinó que era interés de la joven [REDACTED] hacerse cargo de su hermano y de [REDACTED] su deseo por integrarse a la familia de ésta, es por ello que el día 15 de abril de 2013 en compañía del área de Trabajo Social de la casa hogar el joven fue trasladado a su nuevo domicilio.

El área de Trabajo social de este Consejo de Familia recabó la siguiente información: que [REDACTED] está trabajando vendiendo bolis a las afueras de las escuelas, su horario de trabajo es de 11:00 a 3:30 de la tarde y su ganancia es a comisión dependiendo la cantidad de bolis que venda, así mismo, tiene otra alternativa de trabajo y es vendiendo tacos por las noches, el joven se encuentra tranquilo, estable y comprometido, por su parte la señora [REDACTED] se muestra entusiasta respecto a la adaptación del joven en su hogar; por la información obtenida la Trabajadora Social concluye que se vislumbra un escenario favorecedor al desarrollo de [REDACTED].

PUNTO DE ACUERDO.- El Pleno del Consejo de Familia queda informado de la mayoría de edad del joven [REDACTED].

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre la Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:

Para el desahogo del punto tres inciso d) correspondiendo.- [REDACTED]
[REDACTED].- Declaración de Mayoría de edad.



con esperanza,
servir con *AMOR*



Edad: ■ años, **Fecha de Nacimiento:** ■ de ■ de ■, **Escolaridad:** Cursa ■ en ■, **Ubicación Actual:** domicilio de su progenitora ■, **A partir de:** 26 de abril de 2013, **Ubicación Anterior:** ■, **Fecha de Ingreso:** 10 de septiembre de 2008, **Motivo:** Maltrato físico por parte de su progenitora.

Con fecha 26 de abril de 2013 la casa hogar ■ informa vía telefónica que la joven ■ fue trasladada al domicilio de su progenitora por el área de Trabajo Social de la casa hogar, previo a ello el área de Psicología de la casa hogar trabajó tanto con la joven como su progenitora para que la reintegración fuera posible.

El área de Trabajo Social de este Consejo de Familia recabó la siguiente información: que la señora ■ es la única opción viable de reintegración para la joven, madre e hija han logrado acuerdos de convivencia que les permitirán sobrellevar la situación familiar, se cuenta con la anuencia de ■ para permanecer con su progenitora y por parte de la señora ■ total disposición para recibir a su hija.

PUNTO DE ACUERDO.- El Pleno del Consejo de Familia queda informado de la mayoría de edad de la joven ■

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre los Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:

Para el desahogo del punto tres inciso d) correspondiendo.- ■
■.- Informe de Situación Actual.

Conclusiones del Caso:

El pasado 16 de abril de 2013 en llamada telefónica realizada por el Lic. Carlos González informa que la adolescente ■ fue localizada y presentada en la Fiscalía General, agencia 13 debido a que se informara sobre la deserción de la misma de la casa hogar ■ donde fue resguardada, durante su presencia manifestó que se encuentra interna en un Centro de Rehabilitación debido a que desde su egreso de la casa hogar comenzó a drogarse; en virtud de que aun es pupila de este Consejo de Familia se le ofrece un lugar en ■, sin embargo, ■ lo rechaza de manera rotunda, se buscó persuadirla de su decisión pero fue inútil, por lo que el director de dicho Centro de Tratamiento contra las adicciones, ■, manifestó cual es la situación de la institución que representa y ante el Agente del Ministerio Público se realizó un acuerdo para que ■ continúe ahí su tratamiento.

Por parte del área de Trabajo Social de este Consejo de Familia se realizó una visita al Centro de Rehabilitación conociendo las instalaciones, el plan de tratamiento, la rutina de actividades; concluye que la adolescente se observa en adecuadas condiciones físicas, que el lugar ofrece los servicios básicos y cuenta con el equipo de trabajo especializado para la atención de los internos; señala además de que en virtud de que el acuerdo realizado con el director del Centro de Tratamiento es por cuatro meses, durante ese tiempo se trabajará con la familia y la posible opción para que la joven pueda reintegrarse a su círculo familiar.



con esperanza,
servir con *AMOR*



PUNTO DE ACUERDO.- El Pleno del Consejo de Familia queda informado respecto de [REDACTED].- Informe de Situación Actual.

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre los Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:

Para el desahogo del punto tres inciso f) correspondiendo.- [REDACTED] Y [REDACTED].-Informe de Situación Actual.

[REDACTED], Edad: [REDACTED] años, Ubicación: [REDACTED]

[REDACTED], Edad: [REDACTED] años, Ubicación: [REDACTED]

Información Actual:

Desde el día 15 de marzo de 2013 se informó a este Consejo de Familia que la C. [REDACTED] se encontraba internada en el Hospital Civil «Fray Antonio Alcalde», en la cama [REDACTED] de la sala [REDACTED] del área de [REDACTED].

El día 22 de marzo de 2013 se acordó con personal de la casa hogar [REDACTED] trasladar a los niños [REDACTED] y [REDACTED] a visitar a su progenitora.

El día 06 de abril de 2013 ocurrió el deceso de la C. [REDACTED] al velorio asistieron los niños [REDACTED] y [REDACTED] acompañados por personal de [REDACTED] y de Consejo de Familia.

Conclusiones de Trabajo Social:

De forma que se concluye que la situación del velorio de su mamá pudo manejarla [REDACTED] correctamente, muy a pesar de que no haya expresado su sentir con el llanto como la vez pasada en el hospital en esta ocasión si le salían alguna que otra lágrima, esta vez llegó a estar reflexiva y resignada, caso contrario a [REDACTED] que si pudo llorar desconsoladamente y no pudo mencionar alguna palabra después de un largo rato.

A pesar de la ausencia de la señora [REDACTED] en el hogar de la señora [REDACTED], se continuará con las visitas de convivencia que se han estado realizando periódicamente en su casa, esto para que se fortalezcan los lazos familiares, con su hermano [REDACTED] y su prima [REDACTED] residentes del Hogar de [REDACTED] así como con su abuela y demás familiares.

PUNTO DE ACUERDO.- El Pleno del Consejo de Familia queda informado respecto de [REDACTED] Y [REDACTED].-Informe de Situación Actual.

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre los Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:

Para el desahogo del punto tres inciso g) correspondiendo.- [REDACTED].- Informe de Situación Actual.



con esperanza,
servir con **AFRO**



Edad: ■ años, **Fecha de Nacimiento:** ■ de ■ de ■, **Escolaridad:** ■
Grado de ■, **Ubicación Anterior:** ■, **Fecha de ingreso:** 09 de febrero de 2013, **Ubicación Actual:** ■
■, **Fecha de Ingreso:** 22 de marzo de 2013

Situación Actual

La adolescente se ha adaptado de manera favorable a la casa hogar, ha retomado sus estudios, participa en los talleres y otras actividades dentro de la institución, su comportamiento es adecuado y su estado de ánimo es estable.

Ha recibido la visita de su progenitor ■, mismas que han sido supervisadas por personal de este Consejo de Familia y los resultados han sido favorables.

PUNTO DE ACUERDO.- El Pleno del Consejo de Familia queda informado respecto de ■.- Informe de Situación Actual.

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre los Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:
Para el desahogo del punto tres inciso **h)** correspondiendo.- ■
■.- Informe de situación actual.

Situación Actual

La adolescente se ha adaptado de manera favorable al plan de tratamiento de la institución, dentro del programa de atención se requirió la participación de su progenitora ■ quien ha asumido de manera responsable su papel dentro de la recuperación física y emocional de su hija.

El Sistema DIF Guadalajara ha asumido el costo del tratamiento el cual es de \$4,000.00 pesos de inscripción, cuatro semanas de \$700.00 y a partir de ésta semana y hasta concluir el tratamiento inicial que es de tres meses será de \$800.00 pesos semanales.

Una vez concluidos los primeros tres meses evaluarán el caso y si se requiere se ampliará el tratamiento a tres meses más.

Para el ingreso de la joven a la institución, fue necesario proveerla de artículos personales como ropa, zapatos, interiores, artículos de uso personal cuyo valor fue asumido por el Sistema DIF Guadalajara.

PUNTO DE ACUERDO.- El Pleno del Consejo de Familia queda informado respecto de ■.- Informe de situación actual.

3.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre los Asuntos de menores de edad, al respecto señala que:
Para el desahogo del punto tres inciso **i)** correspondiendo.-
■.- Informe de su situación actual.



*Trabaja con esperanza,
servir con amor*



Edad: ■ años, **Fecha de Nacimiento:** ■ de ■ de ■, **Lugar de Nacimiento:** ■ **Fecha de Registro:** ■ de ■ de ■, **Nombre de los Padres:** ■ (se desconoce su ubicación) y ■ (finada), **Ubicación Actual:** ■ **Fecha de Ingreso:** 19 de noviembre de 2008, **Motivo del Ingreso:** Derivado por la Casa Hogar ■ por indisciplina, **Ubicación Anterior:** Casa Hogar ■ **Fecha de Ingreso:** 15 de agosto de 2006, **Motivo de Ingreso:** Derivado por el albergue ■

Nota: ■ con fecha ■ de ■ de ■ fue trasladado a Juzgados Municipales después de encontrarlo extraviado en la vía pública, posteriormente fue trasladado a la Dirección de Prevención Social, de donde fue remitido al albergue ■.

La Procuraduría Social de la Familia del Sistema DIF Guadalajara hace del conocimiento del Ministerio Público la situación del menor de edad ■ abriéndose la Averiguación Previa ■ de la Agencia 01 de menores.

Con fecha 16 de octubre de 2006 se realiza el Acuerdo de Protección y Auxilio de un Menor de edad ■ dando vista y poniéndolo a disposición del Consejo Estatal de Familia en el albergue ■ para salvaguardar su seguridad física.

El Consejo Estatal de Familia, con fecha 20 de julio de 2007, mediante oficio 1609/2007, derivó al consejo de Familia de Guadalajara copias certificadas de la Averiguación Previa ■, relativas al menor de edad ■.

El día 30 de julio de 2007 el Consejo de Familia de Guadalajara emite el acuerdo de competencia y se le asigna el número de expediente interno CONFAM 25/2007.

Con fecha 28 de noviembre de 2008 la casa hogar ■ informa que el día 19 de noviembre de 2008 ■ fue trasladado a la Casa Hogar ■ ubicada en la ciudad de ■ siendo el motivo las constantes indisciplinas presentadas por el joven, tal decisión fue tomada por el Equipo Técnico Interdisciplinario de la casa hogar, mismos que se encargaron de realizar todos los trámites administrativos y de traslado.

Actualmente estaba próximo a cumplir ■ años de edad, hasta el día 05 de diciembre de 2012 que el área de Psicología responde a una llamada telefónica hecha por el propio joven quien manifestó que se encontraba en el albergue ■, que ahí fue trasladado por la entonces directora de la casa hogar ■ y desde que adquiriera la mayoría de edad ha sido su deseo egresar de la casa hogar pero la directora del mismo no se lo ha permitido, señala sentirse desesperado por dicha situación y es por ello que decidió solicitar el apoyo, agrega que dentro de dicha casa hogar existen muchas anomalías pues él no es el único mayor de edad en la institución y que desea egresar de la misma, señala que existen malos tratos hacia todos los niños y jóvenes que ahí se encuentra, que son amenazados si intentan escapar de la casa hogar y quien lo intenta y no lo logra recibe serias consecuencias,



con esperanza,
servir con **AMOR**



el su caso particular refiere estarse comunicando de su celular, que lo hace escondido y que si lo descubren recibirá un fuerte castigo, se le hizo saber que su caso sería expuesto a la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández quien giró instrucciones al área de Trabajo Social para establecer contacto con familiares del joven y con la misma casa hogar.

De manera Informativa avances del caso.-

Se logró comunicación Telefónica (celular de un amigo) con el joven [REDACTED], el mismo manifiesta deseos de regresar a Guadalajara y que está desesperado que cuando vayamos por el que el la casa hogar nos van a decir que el está bien que está estudiando música; pero que no es verdad, está mal que la llamada la recibe a escondidas y que si se dan cuenta le va a ir muy mal; que el desea continuar con sus estudios en esta ciudad, ya que también estudia la prepa.

Se tuvo contacto con personal de la Fiscalía Central del Estado antes (Procuraduría General de Justicia del Estado) Asistente del SubProcurador, Coordinadora de Agencia de menores y ministerio Publico de la agencia 1 donde se encuentra el expediente [REDACTED].

Donde se me pide realice escrito para solicitar el apoyo y extraer el expediente del archivo, se me informa que voy a ser citada para ratificar y de forma verbal me comentan que no hay delito a perseguir, que no tienen elementos para actuar que espere el resultado de la ratificación. Que el joven es mayor de edad y que sugieren presentar una denuncia por privación ilegal de la libertad, ya que es mayor de edad y es libre.

En uso de la voz la Lic. Mercedes Covarrubias de Acosta, pregunta por que sigue ahí si tiene [REDACTED] años de edad.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone; El día 30 de julio de 2007 el Consejo de Familia de Guadalajara emite el acuerdo de competencia.

Con fecha 28 de noviembre de 2008 la casa hogar [REDACTED] traslada a la Casa Hogar [REDACTED] ubicada en la ciudad de [REDACTED].

El día 05 de diciembre de 2012 que el área de Psicología responde a una llamada telefónica hecha por el propio joven quien manifestó que se encontraba en el albergue [REDACTED], que ahí fue trasladado por la entonces directora de la casa hogar [REDACTED] y desde que adquiriera la mayoría de edad ha sido su deseo egresar de la casa hogar pero la directora del mismo no se lo ha permitido. Supuestamente por que es una casa hogar que brinda apoyo hasta los 22 años de edad. Y no los deja salir. Y no hemos logrado contacto con la casa hogar.

En uso de la voz el Lic. **Edgar Tello Arcos**, propone canalizar a la procuraduría General de al Republica y apoyarnos con ellos aunque también se esté trabajando en la fiscalía General, agregando la nueva información, aquí sería competencia por que pla PGJ y estaría hablándose de otro delito, delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad.



*Vivir con esperanza,
servir con AMOR*



noche en la cochera de una vecina quien dio aviso a las autoridades, previo a ello la abuela del niño ya había presentado una denuncia por la desaparición del mismo.

En uso de la voz el Licenciado Edgar Tello Villanueva, manifiesta que hay que checar si hay motivo para tener institucionalizado al menor, se debe checar para regresarlo con la abuela , limitar la visita del papá, por que después se hace más difícil sacarla de ahí. Y darle seguimiento por el maltrato del papá, además de que vivía con la abuela.

PUNTO DE ACUERDO.- El Pleno del Consejo de Familia, quedan informados de la Declaración de Competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara. Y por unanimidad se acuerda revisar el expediente del menor de edad y ver la posibilidad de regresarlo con la abuela.

Siguiendo con el punto Cuatro Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto sobre 4.- **Ratificaciones de Actas de Nacimiento.**

Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el tema de las Ratificaciones, exponiendo para los Consejeros Ciudadanos que recién se integran que son aquellas actas de nacimiento que realizan los menores de edad respecto a sus hijos, el Consejo de Familia debe ratificar a fin de que les puedan entregar a los menores de edad las actas de sus hijos de todas las oficialías del Registro Civil. Se trata de un acto administrativo en el cual se agrega acta de nacimiento del niño documentos de los padres y el seguimiento de su acta.

Nos envían de todas las oficialías del municipio de Guadalajara.

Esto es para que el oficial del registro civil entregue las actas a los menores, el Consejo de Familia, según lo establece la ley se cuenta con 60 días para dar respuesta.

PUNTO DE ACUERDO: Los Consejeros Ciudadanos están conformes con las Ratificaciones presentadas. Por lo que se le notifique a los Diversos Oficiales del Registro Civil esta determinación.

6.- Siguiendo con el Orden del Día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia pregunta: "Existe algún punto a tratar en asuntos varios en esta sesión de pleno"

Asuntos varios.- alguien tiene algo que tratar en asuntos varios

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia pregunta: "Existe algún punto a tratar? Al no haber tema pendiente por desahogar en asuntos varios en esta sesión, se da por Clausurada la cuarta sesión Ordinaria del año 2013, siendo las 10:07 Diez horas con siete minutos.

7.- Clausura de sesión



con esperanza,
servir con *AMOR*



En uso de la voz la Secretario Ejecutiva del Consejo de Familia manifestó.- Se convoca para la próxima sesión para el día 28 de mayo a las 9 de la mañana.

Lic. J. Jesús Lomeli Rosas
Director del Registro Civil de Guadalajara
Representante del Presidente Municipal de Guadalajara ante el Consejo

L.D.I Laura Patricia Hernández Gómez
Presidenta Del Consejo de Familia

Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Director General del Sistema DIF Guadalajara ante
El Consejo de la Familia.

Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo
Consejera Ciudadana

Lic. Edgar Tello Arcos
Consejero Ciudadano

Consejero Ciudadano

Consejera Ciudadana



*servir con esperanza,
servir con AMOR*



Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Familia

La presente hoja es la número catorce de catorce, perteneciente al acta de la Cuarta Sesión ordinaria del Consejo Municipal de la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el día 30 de Abril del 2013. REAP/RGT.